



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

CONTRATO LPN N°01/2024

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3 231.629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA 4 HERMANOS, con RUC N°2573331-1, propiedad del Sr. Felipe Nery Vera, con CI N°2.573.331, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO-PLURIANUAL ID 450.558", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.558

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.301/2024.

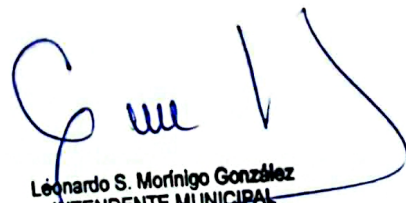
Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2024 PARA LA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO-LLAMADO PLURIANUAL ID 450.558	CONSTRUCTORA 4 HERMANOS
---	-------------------------

Página 1 | 4


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


CHNOS
CONSTRUCTORA
RUC:2573331-1


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.960,00	573	2.269.080
2	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00	1.323.484	1.323.484
3	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	160.789	964.734
4	Remoción y reposición de empedrado existente.	M2	120,00	55.500	6.660.000
5	Limpieza del sitio de la obra.	M2	3.960,00	5.000	19.800.000
6	Riego de liga	L	1.980,00	7.400	14.652.000
7	Carpeta Asfáltica e=2.25cm.(60Kg./m2)	TN	237,60	1.020.000	242.352.000
8	Limpieza final final de la obra.	UN	1,00	959.035	959.035
SUB-TOTAL:					288.980.333
TRAMO 2-Avenida Mayor Otaño 620m ancho 10.10m					
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	6.262,00	573	3.588.126
2	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00	1.323.484	1.323.484
3	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	160.789	964.734
4	Remoción y reposición de empedrado existente.	M2	120,00	55.500	6.660.000
5	Limpieza del sitio de la obra.	M2	6.262,00	5.000	31.310.000
6	Riego de liga	L	3.131,00	7.400	23.169.400
7	Carpeta Asfáltica e=2.25cm.(60Kg./m2)	TN	375,72	1.020.000	383.234.400
8	Limpieza final final de la obra.	UN	1,00	959.035	959.035
SUB-TOTAL:					451.209.179
TOTAL GENERAL					740.189.512

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

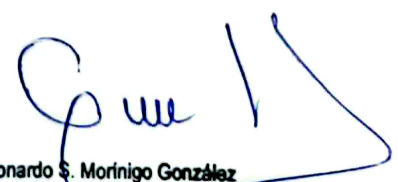
PLAZO DE LA OBRA SERA DE 60 DIAS CORRIDOS

LUGAR: CALLE SILVIO PETTIROSSI Y CALLE MAYOR OTAÑO


Eber René Cubas Cupas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


CHNOS
CONSTRUCTORA
RUC. 2.873.331-1

Página 2 | 4


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración de éste contrato estará a cargo de: SR EBER CUBAS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

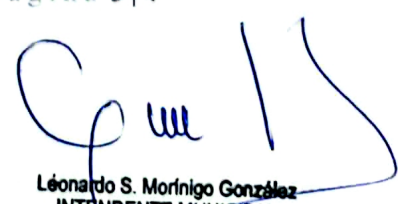
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Página 3 | 4


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otáño


CHNOS
CONSTRUCTORA
RUC. 2.473.331-1


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otáño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otáño

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otáño, República del Paraguay a los 16 días del mes de agosto del año 2024.

Sr. Felipe Nery Vera
CONSTRUCTORA 4 HERMANOS

4 HERMANOS
CONSTRUCTORA
RUC: 2.573.391-1



Eber René Cubas Cubas
Secretario Municipal



Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal.